



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2023 - 15:43:52
Recibo No. S000855784, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CfjUYcQk2E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DIALOGOS VIVOS
Nit : 901552843-9
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504946
Fecha de inscripción: 04 de enero de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 26 CA 5 BRR MERCEDES DEL NORTE
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : direccionggeneral@dialogosvivos.org
Teléfono comercial 1 : 3206139454
Teléfono comercial 2 : 3217151929
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 26 CA 5 BRR MERCEDES DEL NORTE
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : direccionggeneral@dialogosvivos.org
Teléfono para notificación 1 : 3206139454
Teléfono notificación 2 : 3217151929
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Constituyente de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2022, con el No. 26068 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DIALOGOS VIVOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL QUINDIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Los fines de la FUNDACIÓN DIALOGOS VIVOS, persigue como fin el interés por el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las personas, las comunidades, los grupos y los territorios de Colombia, desarrollando



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2023 - 15:43:52
Recibo No. S000855784, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CfjUYcQk2E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programas y estrategias en los sectores educativos, culturales y ambientales que contribuyan a la conservación del patrimonio cultural inmaterial, a la conservación del patrimonio natural y al fortalecimiento de los vínculos humanos y con el territorio a través de procesos participativos e incluyentes. Lo anterior se conecta con el fin superior de construir con los pueblos Colombianos vías alternas al desarrollo, que les permitan forjar caminos autónomos donde encuentren bienestar en sus propios términos y puedan descubrir en el trabajo colaborativo, recursos para crear horizontes sostenibles en los que sus culturas, sus vínculos y sus territorios permanezcan sanos.

Objeto. La FUNDACIÓN DIÁLOGOS VIVOS tendrá como objeto, el fortalecimiento de los vínculos entre las comunidades humanas y sus territorios, a partir de acciones participativas y colaborativas que aporten a la autonomía, al bienestar, a los sentimientos de arraigo e identidad y la mitigación de la vulnerabilidad social, psicológica y ambiental en su intrínseca interrelación. Esto se logrará a través de procesos de investigación acción participativa que garanticen transformación e innovación en las realidades de las comunidades y/o grupos participantes, de acuerdo con su visión de futuro. Para ello la Fundación Diálogos Vivos, desarrollará estrategias metodológicas e innovadoras acordes al contexto que medien la consecución de los objetivos que se planteen las diversas comunidades con las que colaboremos. Abrirá y fortalecerá espacios de investigación social participativa que enriquezcan y den sentido a las acciones realizadas. Creará escenarios de educación popular donde las comunidades puedan integrar sus saberes y transmitirlos generacionalmente, permaneciendo juntos, juntas y junte. Creará diálogos de mediación entre los saberes técnicos y los saberes campesinos, indígenas, negros, palenqueros, raizales y diversos que existen en Colombia para aportar al manejo sostenible del territorio y para aportar a la soberanía comunitaria sobre el mismo. Empezará acciones para la protección y salvaguardia de los ecosistemas naturales de Colombia y las especies de fauna y flora que los habitan. Brindará servicios de formación, asesoría y fortalecimiento de capacidades a personas de los sectores educativos, culturales y ambientales con el propósito de extender el uso de acciones participativas que caracterizan a la Fundación Diálogos Vivos. Creará alianzas con diferentes entidades buscando fortalecer los procesos mancomunados y colectivos que se relacionen con los fines de la Fundación. Becará a líderes y lideresas para que fortalezcan sus habilidades, facilitando su acceso a la educación y a la investigación. La Fundación para el cumplimiento de sus fines se plantea los siguientes objetivos específicos: a) Construir una estrategia metodológica robusta que permita crear procesos participativos auténticos b) Elaborar y diseñar programas de carácter educativo, cultural, y ambiental para ser presentados a entidades financiadoras y de cooperación internacional en lo relacionado con los fines planteados en el artículo 5 de estos estatutos. c) Diseñar y producir recursos pedagógicos acordes a cada contexto que sirvan para el fortalecimiento de los vínculos humanos y con el territorio. d) Construir programas sociales, culturales, educativos e investigativos con las comunidades y/o grupos participantes en los procesos. e) Realizar alianzas y convenios con entidades públicas, privadas o de economía mixta a nivel nacional e internacional para el desarrollo de los programas y/o proyectos, para el logro del objeto misional f) Diseñar una ruta pedagógica para la formación y asesoría a personas, grupos o instituciones que quieran fortalecer sus capacidades de generar procesos participativos sostenibles. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2023 - 15:43:52
Recibo No. S000855784, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CfJUYcQk2E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El representante legal de la entidad podrá ser el presidente de la Junta Directiva, o alguno de los miembros que por unanimidad se designe, nombrado para períodos de dos (2) años cuando se requiera nombrar por encargo a un representante legal este será nombrado por la Junta Directiva por un periodo no mayor a tres (3) meses. Cuando se requiera nombrar en encargo al representante legal, lo hará la Junta directiva por un periodo no mayor a tres (3) meses. Si en este tiempo el representante legal en propiedad no pudiera retomar su cargo, la Junta procederá a realizar el proceso para un nuevo nombramiento de Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Ordenar los gastos, autorizar y firmar pagos, dentro de sus limitaciones. c. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. d. Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. e. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General, los principios de la fundación. f. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. g. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. h. El Representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de veinticinco (25) SMLMV. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Funciones de La Junta Directiva: Entre otras. f) Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda el equivalente a 25 salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Constituyente , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2022 con el No. 26068 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NOHORA ELENA APONTE GUTIERREZ	C.C. No. 39.753.374

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Constituyente , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2022 con el No. 26068 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2023 - 15:43:52
Recibo No. S000855784, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CfjUYcQk2E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ANGELICA FIERRO APONTE	C.C. No. 1.094.950.877
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NOHORA ELENA APONTE GUTIERREZ	C.C. No. 39.753.374

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 04 de enero de 2022 de la Representante Legal , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2022 con el No. 5442 del libro II del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SONIA MARINA RODRIGUEZ GODOY	C.C. No. 1.094.886.788	272151-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 05 de junio de 2023 de la Asamblea De Asociados	27465 del 13 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2023 - 15:43:52
Recibo No. S000855784, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CfjUYcQk2E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$1.154.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
